



CONVOCATORIA A EGRESADOS ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO SECCIONAL SOCORRO PERIODO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2027

La Universidad Libre invita a sus egresadas y egresados a participar en el proceso de conformación de la terna de representantes de egresados ante los Consejos Directivos seccionales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 de los Estatutos Generales y en la Resolución n.º 28 de 2025, expedida por la Honorable Consiliatura.

1. Objeto de la convocatoria

Conformar la terna de egresados (principal y suplente) que será remitida a la Honorable Consiliatura para la designación del representante de los egresados ante el respectivo Consejo Directivo seccional, de conformidad con el procedimiento reglamentado.

2. Quiénes pueden participar

Podrán postularse los egresados de programas de pregrado de la Universidad Libre que:

- Hayan obtenido su título hace más de cinco (5) años.
- No sean integrantes activos de la Sala General.
- No tengan vinculación laboral o contractual vigente con la Universidad.
- No se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

3. Documentos requeridos

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos en un único archivo digital (PDF) dirigido a la Secretaría del Consejo Directivo seccional:

- Hoja de vida actualizada.
- Copia del acta o diploma de grado.
- Certificación de no tener vínculo laboral ni comercial con la Universidad.
- Carta de motivación (máx. una página).
- Evidencias de trayectoria profesional, académica, cultural o social.









4. Etapas del proceso.

- 1. **Apertura de convocatoria:** publicación en la página web institucional, redes oficiales y envío de correo a los egresados registrados.
- 2. Recepción de postulaciones: del 12 de noviembre del 2025 al 12 de diciembre del 2025.
- 3. **Verificación de requisitos:** a cargo de la Secretaría Seccional.
- 4. **Valoración de méritos:** el Consejo Directivo aplicará la rúbrica establecida en el artículo 5 de la Resolución, con criterios de experiencia profesional, aportes a la Universidad, trayectoria social, reconocimientos, formación académica e inclusión.
- 5. **Conformación de la terna:** el Consejo Directivo seleccionará tres (3) planchas conformadas por principal y suplente, las cuales serán remitidas a la Honorable Consiliatura para la designación final.

5. Principios del proceso

El proceso se desarrollará bajo los principios de **participación democrática**, **transparencia**, **equidad**, **inclusión**, **diversidad profesional y mérito**, garantizando igualdad de condiciones para todos los candidatos.

6. Lugar y medio de recepción

Las postulaciones deberán enviarse al correo institucional de la respectiva seccional:

Correo Institucional: secretariaseccionalsoc@unilibre.edu.co



